

Panamá, 18 de agosto de 2023

X
AD

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación Ambiental

Ministerio de Ambiente

Con esta nota hacemos formal entrega de la publicación del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del Proyecto: Concesión de Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) de la empresa Cantera Santa Cruz, S.A. Primera publicación el día 14 de agosto de 2023. Última publicación el día 16 de agosto de 2023, ambas publicadas en el Diario El Siglo.

Atentamente

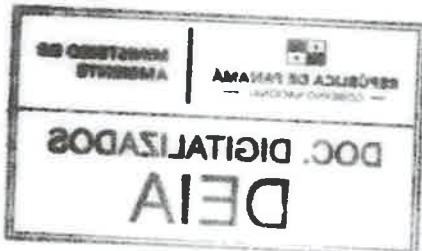
Mario Villarreal

Mario Miguel Villarreal

4-748-1445

Representante Legal
Cantera Santa Cruz, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
18/8/2023	
1:55 pm	



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**Primera Publicación**

CANTERA SANTA CRUZ, S. A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (piedra de cantera).

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto: Concesión de Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de cantera)

Promotor: Cantera Santa Cruz, S. A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de accidentes:

Corregimiento Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El proyecto consiste de la extracción con maquinaria de un yacimiento de roca basáltica que aflora en el área de la concesión solicitada, la roca posee características apropiadas para la producción de agregados pétreos requeridos por la industria de la construcción, en proyectos de la empresa privada como en proyectos del estado panameño. La empresa adecuará un globo de terreno de 3.0 hectáreas donde se planea levantar estructuras; oficinas, almacén, taller, trituradoras, transportadores, maquinarias para separación de agregados, alimentadoras, tolva, sitio para apilamiento, área de los trabajadores, estacionamiento, garita, calle de acceso, cerca perimetral, etc. Se realizará producción de agregados pétreos y despacho, recibo de insumos, área de circulación de trabajadores. Se construirán drenajes, un área administrativa de la concesión.

La extracción se realizará sobre el macizo de roca, se construirán frentes de trabajo para la extracción con 3 excavadoras previstas con maquinarias de impacto; en horarios de 8 a 10 horas diarias, tractores, cargadores frontales y camiones. No se realizarán voladuras con explosivos. El mineral extraído será cargado sobre camiones y transportados hacia las trituradoras para producir

los agregados pétreos. La operación producirá unos 1,000.0 metros cúbicos diarios.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Los impactos negativos que se generarán con la ejecución del proyecto son impactos de significancia baja, moderada y alta entre los cuales están; Generación de ruido. Generación de humo y gases. Generación de polvo. Disminución del recurso minero. Pérdida de suelo. Contaminación por derrame de hidrocarburos. Riesgo a la salud. Modificación del paisaje. Impacto sobre la flora y la fauna. Se identificaron tres impactos de alta significancia; Modificación del paisaje, Pérdida del recurso minero y el impacto sobre la Fauna.

El proyecto también generará impactos positivos de alta significancia, como son los siguientes: Generación de empleos. Generación de pequeños negocios. Intercambio comercial por incremento en la economía local. Producción de materia prima. Pago de regalías. Pago de impuestos. Construcción de obras sociales. La dominancia de los impactos positivos indica la rentabilidad tanto social como financiera del proyecto.

Entre las principales medidas de mitigación a los impactos negativos tenemos los siguientes:

- ✓ Los equipos contarán con un sistema para el control de ruido.
- ✓ Se implementará un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Se contará con un camión cisterna para el riego de agua y control del polvo.
- ✓ Se levantará la topografía necesaria para el mejor aprovechamiento del recurso minero.
- ✓ Reutilización de la capa vegetal que se removerá.
- ✓ Se les dará el manejo correspondiente a los desechos que se generarán.
- ✓ Se utilizarán filtros y mamparas para el control del polvo.
- ✓ Se aplicarán medidas para mitigar la afectación al paisaje.
- ✓ Se implementará un Plan de Rescate de Fauna.
- ✓ Se implementará un Plan de Reforestación.
- ✓ Se entregará equipo de protección personal (EPP) a los trabajadores.
- ✓ Se realizarán monitoreos periódicos de la calidad de aire, calidad de aguas superficiales, de las aguas de escorrentía.

5. Plazo y lugar de recepción de las observaciones:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente:

<http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la sede principal del Ministerio de Ambiente localizada en Albrook, edificio 804 en horario de 8:00 a.m. - 4:00 p.m. dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

426599

AV. 426599

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**Última Publicación**

CANTERA SANTA CRUZ, S. A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (piedra de cantera).

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto: Concesión de Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de cantera)

Promotor: Cantera Santa Cruz, S. A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de accidentes:

Corregimiento Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El proyecto consiste de la extracción con maquinaria de un yacimiento de roca basáltica que aflora en el área de la concesión solicitada, la roca posee características apropiadas para la producción de agregados pétreos requeridos por la industria de la construcción, en proyectos de la empresa privada como en proyectos del estado panameño. La empresa adecuará un globo de terreno de 3.0 hectáreas donde se planea levantar estructuras; oficinas, almacén, taller, trituradoras, transportadores, maquinarias para separación de agregados, alimentadoras, tolva, sitio para apilamiento, área de los trabajadores, estacionamiento, garita, calle de acceso, cerca perimetral, etc. Se realizará producción de agregados pétreos y despacho, recibo de insumos, área de circulación de trabajadores. Se construirán drenajes, un área administrativa de la concesión.

La extracción se realizará sobre el macizo de roca, se construirán frentes de trabajo para la extracción con 3 excavadoras previstas con maquinarias de impacto; en horarios de 8 a 10 horas diarias, tractores, cargadores frontales y camiones. No se realizarán voladuras con explosivos. El mineral extraído será cargado sobre camiones y transportados hacia las trituradoras para producir los agregados pétreos. La operación producirá unos 1,000.0 metros cúbicos diarios.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Los impactos negativos que se generarán con la ejecución del proyecto son impactos de significancia baja, moderada y alta entre los cuales están; Generación de ruido. Generación de humo y gases. Generación de polvo. Disminución del recurso minero. Pérdida de suelo. Contaminación por derrame de hidrocarburos. Riesgo a la salud. Modificación del paisaje. Impacto sobre la flora y la fauna. Se identificaron tres impactos de alta significancia; Modificación del paisaje, Pérdida del recurso minero y el impacto sobre la Fauna.

El proyecto también generará impactos positivos de alta significancia, como son los siguientes: Generación de empleos. Generación de pequeños negocios. Intercambio comercial por incremento en la economía local. Producción de materia prima. Pago de regalías. Pago de impuestos. Construcción de obras sociales. La dominancia de los impactos positivos indica la rentabilidad tanto social como financiera del proyecto.

Entre las principales medidas de mitigación a los impactos negativos tenemos los siguientes:

- ✓ Los equipos contarán con un sistema para el control de ruido.
- ✓ Se implementará un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Se contará con un camión cisterna para el riego de agua y control del polvo.
- ✓ Se levantará la topografía necesaria para el mejor aprovechamiento del recurso minero.
- ✓ Reutilización de la capa vegetal que se removerá.
- ✓ Se les dará el manejo correspondiente a los desechos que se generarán.
- ✓ Se utilizarán filtros y mamparas para el control del polvo.
- ✓ Se aplicarán medidas para mitigar la afectación al paisaje.
- ✓ Se implementará un Plan de Rescate de Fauna.
- ✓ Se implementará un Plan de Reforestación.
- ✓ Se entregará equipo de protección personal (EPP) a los trabajadores.
- ✓ Se realizarán monitoreos periódicos de la calidad de aire, calidad de aguas superficiales, de las aguas de escorrentía.

5. Plazo y lugar de recepción de las observaciones:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente:

<http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la sede principal del Ministerio de Ambiente localizada en Albrook, edificio 804 en horario de 8:00 a.m. - 4:00 p.m. dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

426599

AV.426599